



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México."

Oficio No. 206C0201000300S/UT/036/2022.

Veracruz, Estado de México;
Julio 08 de 2022.

**C. SOLICITANTE
PRESENTE:**

Con un respetuoso saludo y en atención a la solicitud de información pública, presentada por usted con número de folio **00036/CCCEM/IP/2022**, realizada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) de fecha 05 de julio de 2022, y con fundamento en los artículos 150, 152, 155, 160, 162, 173 y 174 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se emite el presente oficio de respuesta:

INFORMACIÓN SOLICITADA:

"Solicito en pdf saber cual es procedimiento para quejarme de un agente del ministerio publico que se niega a ratificar Y/o ampliar mi denuncia y dilata los tiempos haciendo que material como lo son videos y fotografias del c4 se pierdan dejandome en estado de indefensión ya que cuento con una predenuncia NIC... NUC...en la fiscalia especializada en combate a la corrupción Nezahualcoyotl.

-Necesito en PDF saber a los cuantos días despues de hacer mi predenuncia un agente del ministerio publico ya me puede ratificar y/o ampliar mi denuncia"

RESPUESTA

Con fundamento en el artículo 167 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, éste Organismo se declara incompetente, para dar trámite y respuesta al contenido de la presente solicitud; lo anterior, por no corresponder al objeto conferido por el artículo 223 de la Ley de Seguridad del Estado de México; que a la letra establece:

CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México."

"Artículo 223. El Centro, tiene por objeto realizar las evaluaciones permanentes, de control de confianza, de desempeño, poligrafía, entorno social y psicológico, así como exámenes toxicológicos a las o los aspirantes y a las o los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública y privada, estatal y municipal a fin de emitir, en su caso, la certificación correspondiente."

En este sentido, de acuerdo a las atribuciones, facultades y competencias de este Centro Estatal, la presente solicitud de información corresponde al Órgano Interno de Control de Fiscalía General de Justicia del Estado de México; o bien, a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción de acuerdo a lo establecido en la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México y el Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, por lo que se sugiere ingresar la presente solicitud ante la Unidad de Transparencia de dicho Sujeto Obligado, para la atención y tramite conducente, a través del siguiente link:

<https://www.saimex.org.mx/saimex/ciudadano/login.page>

O bien, ingresar a la página institucional de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, en donde puede encontrar información que puede serle de utilidad, a través del siguiente link:

<https://fgjem.edomex.gob.mx/denuncia-contra-servidores>

Reiterando la plena disposición que tiene éste Organismo para cumplir con sus obligaciones en Materia de Transparencia y tener en orden y actualizada la información que se requiera y ésta se encuentre a la orden de los ciudadanos interesados en conocer la dinámica y funcionamiento del Centro de Control de Confianza del Estado de México; no omito informar que con fundamento en los artículos 176, 177 y 178 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios se otorga el derecho de impugnación en materia de Acceso a la Información Pública, contando

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México."

con un plazo de quince días siguientes a la fecha de notificación de la respuesta, para interponer el recurso de revisión como garantía a la que tiene derecho.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE



L.A. JUAN BENJAMÍN MIRA LIÉVANOS
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA